

ORDENANZA N° 3890

VISTO:

La solicitud del Sr. Neira Rubén José de Profesión Herrero Artesanal, referente a la realización de una gruta en honor a San Cayetano, en la intersección de las calles Congreso entre Ciudad Arequipa y Matías Pipet y los continuos reclamos de vecinos, referentes a que el mencionado espacio verde es utilizado para acumular basura y desperdicios; y

CONSIDERANDO:

Que, la realización de la obra corre por cuenta de particular, quien ha solicitado a este Municipio permiso para ejecutar el mencionado proyecto.

Que, es facultad de este Municipio autorizar, fiscalizar y cooperar con el desarrollo urbanístico de esta Ciudad.

Que, la ciudad de las Siete Corrientes está inspirada en su profunda fe cristiana, y esta, se ve reflejada en los emprendimientos vecinales que se plasman en obras de contenido religioso.

Que, el elemento cultural, marca la identidad de este Municipio, y San Cayetano patrono del trabajo motiva a miles de fieles que en la actualidad, por la difícil situación en la que se encuentra el país, se aferran a él.

Que, la obra en cuestión no obstaculizará la visión de los automovilistas.

Que, el espacio verde actualmente es utilizado para acumular basura y desperdicios, ocasionando serios trastornos al medio ambiente.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°.- Autorízase al Sr. Neira Rubén José - L. E. N° 5.656.191, a realizar un Templete con la imagen de San Cayetano, en la intersección de la calle Congreso entre Ciudad de Arequipa y Matías Pipet, de acuerdo al croquis y a la fotografía anexada a la presente norma.

ART. 2°.- La Municipalidad de la Ciudad de Corrientes estará exenta de realizar erogaciones para la ejecución de la obra, no así de mantenimiento y parquización de la misma.

ART. 3.- La presente Ordenanza será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 4.- Remítase la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación

ART. 5.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-

Dr. JORGE EDUARDO ZAPPELLI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Corrientes

Arq. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Corrientes